

UNIVERSIDAD DE SANTANDER – USANTANDER PANAMA

DEL PROYECTO DE GRADO PARA LICENCIATURAS Y POSGRADOS

La Universidad, en el Plan de Estudios de sus carreras, establece como requisito para la obtención del título profesional, la realización por parte del estudiante de un trabajo especial que se denomina —Trabajo de Grado. Este trabajo brinda al estudiante la oportunidad de realizar un ejercicio de análisis y aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos durante su proceso de formación para que realice sus recomendaciones y sugerencias ante la problemática investigativa abordada. Mediante el Proyecto de Grado el estudiante tendrá la oportunidad de:

- Aplicar el método científico a procesos de estudio y decisión.
- Diagnosticar problemas y necesidades.
- Acopiar y analizar información para plantear sugerencias a problemas y necesidades específicos.
- Profundizar en el conocimiento de un área temática o problema de interés.
- Realizar estados del arte sobre un tema del grupo y/o semillero de investigación de la universidad.
- El comité curricular del programa definirá, de acuerdo con la visión de la Unidad Académica y con la aprobación del Comité de Proyecto de Grado, las líneas estratégicas de los grupos de investigación, su aporte al desarrollo regional, priorizando las áreas y los temas de competencia de profesores pertenecientes a los grupos de investigación del programa en los cuales a fin de generar un marco de referencia que oriente a los estudiantes en el desarrollo del trabajo de grado; en los cuales, el Programa ha decidido desarrollar la productividad de estudiantes y docentes.

Cuatro semanas antes de finalizar cada período académico el coordinador del programa y/o de proyectos, deberá publicar las líneas en las cuales los docentes están desarrollando investigación, y que constituyen alternativas de prioridad e interés para que los estudiantes inicien su Proyecto de Grado durante el siguiente período académico.

En el caso de los programas de licenciaturas, el Proyecto de Grado se desarrollará en uno o dos períodos académicos en cada uno de los cuales el estudiante matriculará las asignaturas denominadas Trabajo de Grado, si se aprobó el programa con una sola asignatura, o Trabajo de Grado I y Trabajo de Grado II, respectivamente, si el programa cuenta con dos semestres para realizar dicho proyecto.

La asignatura de Trabajo de Grado se cursará durante un período académico, en el cual el Director de Trabajo de Grado desarrollará un programa de actividades con reuniones periódicas, involucradas en el calendario de trabajo académico tanto del docente como del estudiante, en el cual se darán las orientaciones que le permitan al estudiante formular su proyecto dentro del grupo de investigación y línea propuesta hasta

consolidar un proyecto, de manera que al finalizar el semestre podrán tener claramente definidos:

- Situación problema y el problema.
- Objetivos
- Justificación
- Antecedentes
- Marco teórico
- Metodología y Aplicación de instrumentos
- Resultados y Análisis
- Discusión o conclusión
- Referencias bibliográficas
- Anexos

En caso de tener dos semestres con las asignaturas de Trabajo de Grado I y II se desarrollará así:

Trabajo de Grado I: Elaboración de Anteproyecto

- Situación problema y el problema
- Objetivos
- Justificación
- Antecedentes
- Marco teórico
- La metodología
- La bibliografía básica

La asignatura de Trabajo de Grado II es el cumplimiento del proyecto y como consecuencia desarrolla:

- Aplicación de instrumentos
- Resultados
- Análisis de resultados
- Discusión o conclusión
- Referencias bibliográficas
- Anexos

El Director de Proyecto de Grado, de acuerdo con el estudiante o grupo de estudiantes, establecerá un cronograma de encuentros presenciales y/o virtuales con la periodicidad de dos horas semanales, con el propósito de que el Director o Asesor verifique y acompañe los avances en el trabajo y los estudiantes puedan solicitar su orientación cuando así lo requieran.

Los estudiantes que se encuentren desarrollando su proyecto de Grado deberán disponer de los tiempos programados con el Director para las sesiones de consulta,

asesoría o seguimiento, lo cual debe quedar incluido en el documento que formaliza la realización del Proyecto de Grado.

1.1 EL PROYECTO DE GRADO PUEDE DESARROLLARSE EN DIFERENTES MODALIDADES.

Las cuales permitirán al estudiante fortalecer o desarrollar habilidades o competencias específicas, de acuerdo con sus intereses, su proyección profesional y el proyecto educativo de la respectiva Unidad Académica. Estas modalidades son:

- A. Investigación aplicada.
- B. Pasantía social.
- C. Práctica empresarial.
- D. Semilleros de investigación

A. La investigación aplicada consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

B. Pasantía Social. permite al estudiante ponerse en contacto con las necesidades de entes territoriales o comunidades en el país y diseñar o aplicar alternativas de solución a problemas que hacen parte de su campo profesional, en proyectos que tienen como finalidad aportar al mejoramiento de la calidad de vida de grupos poblacionales. Los proyectos en que el estudiante trabaje deben estar enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la organización donde se lleva a cabo la pasantía y al final debe presentar un informe del proyecto desarrollado con la comunidad.

C. Práctica Empresarial es una experiencia académica en la cual el estudiante entra en contacto e interactúa a través de proyectos específicos, con la realidad de contextos empresariales a nivel local, nacional o internacional en áreas de su profesión, en la cual aplica y fortalece competencias personales.

Durante el desarrollo del trabajo de Grado el estudiante deberá iniciar un proceso de conocimiento de la empresa, de manera que le sea posible identificar, con el acompañamiento del tutor, aquellas necesidades o problemas susceptibles de intervención en el tiempo destinado para la práctica. A partir de esta identificación, el estudiante desarrollará su Plan de Trabajo incluyendo los recursos requeridos para su implementación, finalmente socializa públicamente el proyecto desarrollado.

D. Semilleros. Una unidad de proyección de conocimiento al interior de la dinámica académica en cada uno de los programas y/o facultades de la universidad. Así mismo, es un espacio de formación y adquisición de herramientas metodológicas en los paradigmas de la investigación, observando la realidad con actitud de búsqueda, asombro y admiración. Como requisito el estudiante (s) debe socializar el proyecto desarrollado en el semillero.

El Consejo de Facultad decidirá con base en la solicitud argumentada de cada Programa, sobre las modalidades que apliquen para la realización del trabajo de Grado por parte

de sus estudiantes. El Comité de Investigación o trabajos de grado, según sea el caso, deberá establecer los criterios mínimos que deben caracterizar las empresas o instituciones que puedan recibir estudiantes para la realización de su Trabajo de Grado en las modalidades de Práctica Empresarial y Pasantía Social

Nota: El Trabajo de Grado será realizado por uno o varios estudiantes, los cuáles conformarán un equipo que puede ser de carácter trans o interdisciplinario (en maestría se conformará un grupo con un máximo de 3 estudiantes y un mínimo de dos, en casos excepcionales se aceptarán trabajos individuales, previa aprobación del Comité de Investigación Institucional). En todos los casos anteriormente expuestos, se presentarán dos informes de avance y un informe final.

Una vez matriculado el Trabajo o Proyecto de Grado, el estudiante se inscribe con alguno de los docentes del Programa para su apoyo como Director de Proyecto de Grado, dependiendo del área temática y de la modalidad en la cual lo desee desarrollar. La definición del director del trabajo de Grado debe quedar establecida como máximo durante la segunda semana de clases del período académico. (Los estudiantes cancelarán o pagarán los honorarios del director o Asesor Científico).

En cada uno de los Programas existirá un Comité de trabajos de Grado conformado por el coordinador del Programa, quien preside; el coordinador de investigaciones del programa y por dos (2) docentes del programa, según sea el caso. La designación de docentes para conformar el Comité será por un período de un (1) año.

1.2 LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRABAJOS O PROYECTOS DE GRADO SON LAS SIGUIENTES:

- a. Analizar, aprobar o recomendar mejoras, si fuere necesario, al Plan de Trabajo propuesto por el respectivo Director de Trabajo de Grado.
- b. Emitir el concepto final aprobatorio para el Trabajo de Grado.
- c. Asignar evaluadores calificadores y el informe final del Trabajo de Grado.
- d. Definir el cronograma y el protocolo para la sustentación del Trabajo de Grado en cada período académico, según las asignaturas que haya matriculado para tal fin.

El Comité podrá solicitar la asesoría de docentes o profesionales de amplia experiencia, internos o externos a la institución, para la dirección y evaluación del Trabajo de Grado, cuando las características del mismo así lo requieran.

Durante las modalidades de Práctica Empresarial y Pasantía Social, el estudiante deberá estar legalmente matriculado en la Universidad y por lo tanto deberá cumplir los reglamentos institucionales.

Las normas técnicas para la elaboración de trabajos de grado serán las normas “APA” de la American Psychological Association que estén vigentes y será responsabilidad de cada uno de los Comités la exigencia de su estricto cumplimiento salvo para aquellos trabajos de investigación que por sus características propias requieran para su ejecución ceñirse a otras normas.

El estudiante deberá elaborar un informe final siguiendo las pautas generales establecidas por el respectivo Comité de Trabajos de Grado, el cual deberá ser revisado y avalado por el Director del proyecto y el asesor metodológico asignado por la universidad. Acto seguido, la copia del informe impresa y en medio magnética, deberán ser entregados al Coordinador de Proyectos de Grado a fin de que se asigne el respectivo jurado calificador, el cual dispondrá de dos (2) semanas para analizar y calificar el informe final.

Una vez cumplido este proceso, el Comité de Proyectos de Grado citará al (los) estudiante(s) para sustentación pública de los resultados. Durante la sustentación el jurado indicará si fue aprobada o no la sustentación. En caso de no ser aprobada la sustentación se reprogramará un mes posterior. En caso de ser aprobada la sustentación y según sugerencias del jurado evaluador el estudiante tendrá 15 días hábiles para la completitud o correcciones del informe final del Trabajo de Grado si fuese el caso y deberá hacer entrega a la Coordinación del programa al cual pertenece, del informe final impreso y en medio magnético, junto con carta de entrega dirigida a Biblioteca, según las pautas generales que allí se establecen para tal fin.

Nota: En ningún caso un Trabajo de Grado que haya sido realizado en institución o entidad diferente, podrá ser objeto de homologación, validación y/o equivalencia para optar a cualquier título profesional.

1.3 ESCALA DE VALORACIÓN

Como calificación final para los Proyectos de Grado en cualquiera de sus modalidades se cuenta con las siguientes categorías:

Cuadro 1. Calificación de Proyectos de Grado.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Aprobado Laureado	95 - 100
Aprobado Meritorio	90 – 94
Aprobado	81 – 89
Rechazado	Menor a 81

Cualquiera de estas calificaciones será emitida por el correspondiente Comité de Trabajos de Grado previa deliberación privada con los jurados calificadores asignados y se informará al (los) estudiante (es), director (a) las recomendaciones o cambios a que hubiere lugar. Una vez se sustente y haga entrega del documento final incluyendo dichas modificaciones se les otorgará la calificación definitiva.

La nota final del Trabajo de Grado se obtendrá de la sumatoria del 70% correspondiente al informe final del trabajo más la evaluación del jurado calificador y el 30% de la sustentación.